|  |  |
| --- | --- |
| **Oficina de Normalizaciónde las Telecomunicaciones** | **logo_S_** |
|  |  |

 Ginebra, 1 de junio de 2010

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ref.:Tel.:Fax: | **Circular TSB 105**COM 17/BGS+41 22 730 5994+41 22 730 5853 | - A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión |
| Correo-e: | tsbsg17@itu.int | **Copia**:- A los Miembros del Sector UIT‑T;- A los Asociados del UIT‑T;- Al Presidente y a los Vicepresidentes de laComisión de Estudio 17;- Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;- Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |

|  |  |
| --- | --- |
| Asunto: | **Reunión de la Comisión de Estudio 17 para la aprobación de los proyectos de nuevas Recomendaciones UIT-T X.673, X.1032, X.1209, X.1243, X.1245 y X.1275 de conformidad con las disposiciones de la Resolución 1, Sección 9, de la AMNT (Johannesburgo, 2008)Ginebra, 17 de diciembre de 2010** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 A petición del Presidente de la Comisión de Estudio 17, *Seguridad*, tengo el honor de informarle que esta Comisión de Estudio, que se reunirá del 8 al 17 de diciembre de 2010 se propone aplicar el procedimiento descrito en la Resolución 1, Sección 9, de la AMNT (Johannesburgo, 2008) para la aprobación de los proyectos de nuevas Recomendaciones mencionados arriba.

El proyecto de Recomendación UIT-T X.1275 fue examinado para su aprobación en la reunión de la Comisión de Estudio 17 el mes de abril de 2010, tras la consulta mediante Circular TSB 62 de 13 de octubre de 2009. Se recibieron considerables comentarios y el proyecto de Recomendación se volvió a determinar.

2 El **anexo 1** contiene el título y el resumen de los proyectos de nuevas Recomendaciones UIT-T, con indicación de los documentos en que figuran.

3 Todo Estado Miembro, Miembro de Sector o Asociado de la UIT consciente de la titularidad de una patente propia o ajena que pueda cubrir total o parcialmente los elementos de los proyectos de Recomendaciones propuestos para aprobación debe poner esa información en conocimiento de la TSB, de conformidad con la política sobre patentes del UIT-T/UIT-R/ISO/CEI.

Puede accederse en línea a la información disponible sobre patentes a través del sitio web del UIT‑T ([www.itu.int/ITU-T/ipr/](http://www.itu.int/ITU-T/ipr/)).

4 Teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución 1, Sección 9, le agradecería que me comunicase **antes** de las 24.00 horas UTC **del 26 de noviembre de 2010** si su Administración otorga a la Comisión de Estudio 17 la autoridad necesaria para que durante su reunión puedan considerar la aprobación de estos proyectos de nuevas Recomendaciones.

Si algunos Estados Miembros opinan que no puede procederse a considerar la aprobación, deben indicar sus razones de desaprobación así como los posibles cambios que facilitarían el nuevo examen y la aprobación de los proyectos de nuevas Recomendaciones

5 Si el 70% como mínimo de las respuestas de los Estados Miembros están a favor de que se considere la aprobación de estos proyectos de nuevas Recomendaciones en la reunión de la Comisión de Estudio, **el 17 de diciembre de 2010** se dedicará una Sesión Plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación.

Invito pues a su Administración a que envíe un representante a dicha reunión. Se invita a las **Administraciones de los Estados Miembros de la Unión** a precisar el nombre de su Jefe de Delegación. Si su Administración desea estar representada en esa reunión por una empresa de explotación reconocida, un organismo científico o industrial u otra entidad que se ocupe de cuestiones de telecomunicaciones, habrá de comunicarlo al Director de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19, número 239, del Convenio de la UIT.

6 El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio17 figurarán en la Carta Colectiva 4/17.

7 Después de la reunión, el Director de la TSB notificará por Circular la decisión tomada sobre estas Recomendaciones. Esta información se publicará también en el Boletín de Explotación de la UIT.

Le saluda muy atentamente.

Malcolm Johnson
Director de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexo**: 1

ANEXO 1
(a la Circular TSB 105)

**Resumen y ubicación de los textos**

**Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.673 | ISO/IEC 29168-2, Procedimientos para el organismo encargado del sistema de resolución de identificadores de objeto
COM 17 – R 22**

**Resumen**

En esta Recomendación | Norma Internacional se especifican las actividades que habrá de realizar el organismo encargado del sistema de resolución de identificadores de objeto (ORS) para contribuir al buen funcionamiento del mismo. Se especifica la utilización de DNSSEC (NSEC3) y se tratan cuestiones de tarificación. También se especifican mecanismos para designar al organismo encargado en cuanto Autoridad de Registro de la ISO/CEI.

NOTA IMPORTANTE – La puesta a disposición del texto se ha aplazado hasta la clausura de la reunión de resolución por votación FCD de ISO/CEI (27 de agosto de 2010)

**Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1032 (X.interfaces), Arquitectura de interrelaciones externas para un sistema de seguridad en las redes de telecomunicaciones
COM 17 – R 15**

**Resumen**

En esta Recomendación se proponen cuatro modelos que permiten examinar las interrelaciones del sistema de seguridad en las redes de telecomunicaciones (SSRT) con diversos grupos de objetos externos. Cada objeto se examina de acuerdo con sus funciones principales y su efecto probable sobre los principios de funcionamiento y construcción del SSRT. Esta Recomendación sienta las bases para la elaboración de Recomendaciones detalladas sobre seguridad en la red en relación con el efecto de objetos externos.

**Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1209 (X.sisfreq), Capacidades y tipos de contexto para compartir e intercambiar información sobre ciberseguridad
COM 17 – R 16**

**Resumen**

En esta Recomendación se describen casos de alto nivel y capacidades de apoyo para compartir e intercambiar información sobre ciberseguridad. Se proporcionan capacidades importantes para permitir la compatibilidad entre aplicaciones con el fin de compartir e intercambiar información sobre ciberseguridad.

Se describen capacidades que pueden utilizarse en casos/situaciones que permitan a entidades antes independientes participar en diversas actividades coordinadas, tales como la prevención o interrupción de ciertos comportamientos o la coordinación del análisis y determinación de actividades.

El objetivo de las capacidades enumeradas y descritas es favorecer operaciones de seguridad más eficientes y eficaces gracias al intercambio y compartición de información entre las partes de confianza que colaboran para supervisar, mantener y gestionar en general la seguridad de sistemas y redes.

**Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1243 (X.tcs-1), Sistema de pasarela interactiva para luchar contra el correo basura
COM 17 – R 17**

**Resumen**

En esta Recomendación se especifica un sistema de pasarela interactiva para luchar contra el correo basura (spam) como mecanismo técnico para contrarrestar el correo basura entre dominios. El sistema de pasarela permite la notificación de correo basura entre dominios distintos e impide que el tráfico pase de un dominio a los demás.

Además, en esta Recomendación se especifica la arquitectura para el sistema de pasarela, describe las entidades, los protocolos y las funciones básicos del sistema de pasarela, y proporciona mecanismos para la detección de correo basura, el intercambio de información y medidas específicas que pueden adoptarse en los sistemas para luchar contra el correo basura.

**Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1245 (X.fcsip), Marco para luchar contra el correo basura en aplicaciones multimedios IP
COM 17 – R 18**

**Resumen**

En esta Recomendación se proporciona el marco general para luchar contra el correo basura en aplicaciones multimedios IP, tales como la telefonía IP, la mensajería instantánea, la conferencia multimedios, etc. El marco consiste en cuatro funciones anti correo basura, es decir, funciones principales contra el correo basura (CASF), funciones contra correo basura en el destinatario (RASF), funciones contra correo basura en el remitente (SASF), y funciones de destinatario destinatario de correo basura (SRF). En esta Recomendación se describen las funcionalidades y las interfaces de cada función para luchar contra el correo basura de multimedios IP.

**Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1275 (X.rfpg), Directrices sobre la protección de información de identificación personal en la aplicación de la tecnología de identificación por radiofrecuencia (RFID)
COM 17 – R 21**

**Resumen**

En esta Recomendación se reconoce que la tecnología de identificación por radiofrecuencia (RFID) hace que la información asociada específicamente al producto utilizado o transportado por las personas quede expuesta a abusos, aun cuando facilita en gran medida el acceso a dicha información y su distribución con fines beneficiosos. El abuso puede manifestarse en forma de rastreo para la localización de la persona o de alguna forma de intrusión malintencionada en su privacidad. Por este motivo, se proporcionan en esta Recomendación directrices relativas a los procedimientos de RFID utilizables para disfrutar de los beneficios de la RFID y, al mismo tiempo, tratar de proteger la información de identificación personal.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_